

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período auditado:

Año 2016 hasta el primer semestre de 2019.

Normativa relevante:

Ver Anexo I del Informe.

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Dra. María Fernanda Barrio.

Subgerente Operativo – Soporte de Auditoría II:

Dr. Juan H. Igoillo.

Equipo de Trabajo:

Dra. Paloma Van Der Beken.

Srta. Lourdes Juárez.

Srta. Agustina Poderti.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°002/20****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****Alcance:**

El seguimiento de observaciones se realizó con respecto a los informes emitidos desde el año 2016 hasta el primer semestre de 2019 por esta Unidad de Auditoría Interna y la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas de campo se iniciaron con fecha 02 de enero de 2020 y finalizaron el 16 de marzo de 2020 y fueron llevadas a cabo en la oficina de esta Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (en adelante, UAIMEPHU), ubicada en la Av. Martín García N° 346, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las tareas posteriores de confección y emisión del Informe se realizaron vía remota bajo la modalidad de teletrabajo en razón de la emergencia sanitaria declarada en virtud del coronavirus (COVID-19); todo ello conforme lo estableció el Decreto 297-PEN/2020, DNU 01-GCBA/2020, Decreto 159-GCBA/2020 y Resolución 53-SECLYT/2020.

El Informe corresponde al Proyecto N° 02 del Plan Anual 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica. No se consignan las principales observaciones dado que las mismas ya han sido enumeradas en los informes respectivos y el presente se trata de un informe de seguimiento de dichas observaciones

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Sobre un total de 54 observaciones, un 55,24% (18,20% regularizadas y 37,04% en proceso) han experimentado un tratamiento positivo por parte de las áreas auditadas, mientras que un 9,26% corresponden a observaciones “No Regularizadas” y un 35,19% a observaciones que por su naturaleza resultan “No Regularizables”.